

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 31

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	032-DRNT-2023				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSORCIO TECALINAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:		DÍAS:	72	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	252423	FECHA (DD/MM/AA)	05/10/23	VALOR \$	\$509.080.396,24
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	961823	FECHA (DD/MM/AA)	14/12/23	VALOR \$	\$488.534.550,16
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI		NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)
	X				18/12/23
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	20/12/23			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	29/02/24
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1. JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ 2. SANDRA PATRICIA FERREIRA 3. LUIS CARLOS ROMERO SARMIENTO				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	1. 1.019.006.458 2. 32.751.508 3. 3.028.706				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	1. COORDINADORA GNGEI-SAF 2. COORDINADORA GRAF DRNT 3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GNGEI-SAF				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición	X	Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 31

solicitud:	Terminación y liquidación anticipada	Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR		
<p>El artículo 33 de la Ley 938 de 2004, establece que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.</p> <p>A su vez, el artículo 35 ibidem precisa que es misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses.</p> <p>En este entendido, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con fundamento en las funciones asignadas por la Ley 938 de 2004, el Acuerdo 08 de 2012 y demás normativa reglamentaria atinente a la materia, requiere para prestar un servicio óptimo en el ejercicio de su deber funcional, misional y de apoyo, de infraestructura adecuada con especificaciones técnicas cualificadas que permitan el correcto funcionamiento de sus diferentes laboratorios y unidades organizaciones conexas.</p> <p>El 28 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses suscribió el contrato N°032-DRNT-2023, que tiene por objeto "REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA", así mismo, el 20 de diciembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del mismo por parte de la supervisión y el contratista.</p> <p>El contrato de obra tiene una ejecución física del 51% aproximadamente, dentro de lo que se encuentra la ejecución de las actividades preliminares (desmontes, demoliciones, raspado, raqueteado graniplast); mampostería (muro en superboard en la oficina de la dirección regional); pañetes y enchapes (reparación de cornisas, pañete impermeabilizado, elaboración de alfajías en el exterior); bases y pisos (instalación tablón en granito y construcción del guardaescoba en el segundo piso de laboratorios); cielo rasos (suministro e instalación de cielo rasos en superboard en el segundo piso de los laboratorios); estuco y pintura (resanes en estuco plástico, resanes en paredes graniplast, pintura lavable tipo 1, pintura coraza, pintura esmalte sintético actividades elaboradas en el edificio antiguo); mobiliario (se ha iniciado con la actividad de desmonte y embalaje de muebles especiales en laboratorio).</p> <p>Una vez realizada la visita técnica el 26 de febrero de 2024, y realizado el recorrido y comité de obra por parte del Arquitecto Luis Carlos Romero Sarmiento en calidad de supervisor, el contratista de obra, la directora Regional y la coordinadora administrativa, se pudo evidenciar que sí bien el contratista ha avanzado en la ejecución de las actividades, aún están pendientes las actividades de pintura en el edificio del menor maltratado, impermeabilizaciones del edificio antiguo, elaboración de la losa de piso en el patio de maniobras, cambio de puertas exteriores solicitadas (ingreso a vehicular morgue e ingreso peatonal patio de maniobras), cubierta en antropología y en área de gases.</p> <p>Así mismo, se pudo verificar que existen actividades a desarrollar que no están contempladas contractualmente, y las cuales una vez analizado por la supervisión, se pudo establecer que las mismas, se requieren para garantizar el correcto funcionamiento la estabilidad de las obras ejecutadas, tales actividades como son desmonte, retiro e instalación de perfiles y tubos metálicos para barandas, portones y estructura en cubierta, demolición de elementos de mampostería en áreas de lavado en patio de maniobras, instalación de puerta metálica, control de ingreso al patio de maniobras, reparación de barandas en acero inoxidable escalera edificio antiguo, desmontes y reinstalación de las divisiones en aluminio y vidrio de los módulos de oficina y reparación base de fijación en baranda paso peatonal, repulida de piso en las áreas de circulación de los laboratorio no intervenidas.</p> <p>Es importante mencionar que, el contrato tiene fecha de terminación el 29 de febrero de 2024, así mismo es de resaltar que en el tiempo de ejecución que queda no se pueden terminar las actividades contractuales, y de acuerdo a la visita técnica realizada, donde se evidencia la necesidad de adicionar obras no previstas para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la seguridad tanto de funcionarios como de usuarios, se hace necesario prorrogar el tiempo de acuerdo a la solicitud del contratista hasta el 30 de abril de 2024.</p>		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 31

En consonancia con lo anterior y de acuerdo al plazo de ejecución que tiene el contrato, la firma CONSORCIO TECALINAS mediante el oficio del 27 de febrero de 2024 solicita:

SOLICITUD DEL CONTRATISTA:

(...)

En mi condición de contratista del contrato de obra Pública No 0032 -DRNT -2023 cuyo objeto es: "REALIZAR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA", por medio de la presente , de acuerdo al plazo de ejecución el cual vence el 29 de febrero de 2024, y una vez concluida la visita técnica realizada, se pudo evidenciar que el plazo actual no es suficiente para la terminación de las obras pendientes por ejecutar, al respecto, me permito precisar que seme afecto la ejecución de las obras durante el mes de enero debido a las fiestas de inicio de año, las cuales no me permitieron contar con el personal suficiente para dar cumplimiento al cronograma de obra aprobado, posteriormente durante el mes de febrero de 2024, las festividades pre carnavales y carnavales nuevamente me perjudicaron en el sentido que el personal de mano de obra no calificado renunciaba o no se presentaba a laborar, afectando los tiempos de ejecución.

Por lo anterior, solicito a la supervisión y ordenadora del gasto, una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades pendientes de desarrollar.

Por otra parte, y con el fin de garantizar una mejor prestación de los servicios en cuanto a garantizar la seguridad del personal que está en la sede, durante el recorrido de obra realizado el 26 de febrero de 2024, se determinó presentar de mi parte las cotizaciones de las actividades descritas a continuación:

ITEMS NO PREVISTOS			
Desmonte, retiro y reinstalacion de perfil o tubo metalico para barandas, portones y cubierta incluye corte, soldadura y adecuacion de zona de empalme	ML		122.626,00
Demolicion de elementos en mamposteria en areas de lavado del patio de maniobras, incluye ceramica, mamposteria y todos los elementos requeridos para su correcto desmonte, reteiro de escombros hasta botadero autorizado	M2		20.705,00
Suministro e instalacion de puerta metalica entrada área patio de maniobras por el lado de planta de tratamiento, debe incluir marco, cerraduras, pintura y acabados finos medidas 2.00 metros de ancho X 0.85 metros de alto	UND		671.547,00
Reparacion de baranda en acero inoxidable (incluye todos los elementos de fijacion y anclaje para el correcto funcionamiento)	ML		134.492,00
Desmonte y reinstalacion de perfileria en aluminio de modulos de oficina y ventanales, incluye los elementos requeridos para su correcto movimiento	M2		83.806,00
Reparacion base de fijacion mismo material para baranda pasillo peatonal camino al edificio menor maltratado	ML		110.199,00
Repulida de piso en granito, incluye sellada y brillo	M2		20.673,00

Por lo anterior, me permito presentar los Análisis de precios unitarios, y una vez tomadas las medidas en campo, es necesario adicionar recursos por un valor de: treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$ 33.438.658,83), por lo que solicito a la supervisión y ordenadora del gasto, verificar la posibilidad de realizar esta modificación contractual.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 4 de 31

(...)

CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Una vez analizada la solicitud presentada por el contratista y verificado en campo por parte del Arq. Luis Carlos Romero el avance de obras el 26 de febrero de 2024, se puede determinar:

1. Se ha presentado un atraso de actividades de acuerdo al cronograma de obra aproximadamente el 49%, justificado por el contratista en las festividades de inicio de año y las festividades de pre carnavales y carnavales, lo cual le afectó el buen desarrollo de las obras, debido a que el personal de mano de obra no calificada no estaba constantemente en la misma.
2. Las actividades pendientes de ejecutar corresponden a pintura en el edificio del menor maltratado, impermeabilizaciones del edificio antiguo, elaboración de la losa de piso en el patio de maniobras, cambio de puertas exteriores solicitadas (ingreso a vehicular morgue e ingreso peatonal patio de maniobras), cubierta en antropología y en área de gases.
3. Una vez realizado el recorrido de obra, se solicitó al contratista remitir los APU y cantidades de unos ítem no previstos, los cuales nos garantizarían una mejor prestación del servicio en cuanto a la seguridad de los funcionarios y usuarios de la Regional, dentro de los cuales se encuentran las actividades de desmonte, retiro e instalación de perfiles y tubos metálicos para barandas, portones y estructura en cubierta, demolición de elementos de mampostería en áreas de lavado en patio de maniobras, instalación de puerta metálica, control de ingreso al patio de maniobras, reparación de barandas en acero inoxidable escalera edificio antiguo, desmontes y reinstalación de las divisiones en aluminio y vidrio de los módulos de oficina y reparación base de fijación en baranda paso peatonal, repulida de piso en las áreas de circulación de los laboratorio no intervenidas.
4. Una vez recibida la solicitud de prórroga y los APU, se encuentra que el valor a adicionar corresponde a la suma de treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$ 33.438.658,83).
5. Realizado el balance de mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas, nos permitimos relacionar la justificación en cada uno de os ítems que se ven afectados en el desarrollo así:

MAYORES CANTIDADES DE OBRA

El balance de mayores cantidades de obra se determinó acorde con las mediciones en sitio realizadas por el contratista las cuales asciende a la suma de \$140.092.605,59 y se ven reflejadas en el cuadro balance de obra, la justificación de cada uno de los ítems esta descrita en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1.1	Desmonte, almacenaje y reinstalación de mobiliario y equipos existentes, incluye muebles de oficina, cajoneras, mesones, escritorios, gabinetes, estantería, equipos y demás elementos que se encuentren en el área y deban ser retirados, incluye desconexión y aislamiento de puntos eléctricos y/o sellado de puntos hidrosanitarios (si se requiere al desmontar el mueble), incluye cargue, retiro y traslado al sitio definido por el instituto (piso 2)	Se efectuó medición en sitio y se aumentaron algunas áreas administrativas que no estaban contempladas inicialmente
1,12	Raspado raqueteado de graniplast en áreas deterioradas, incluye limpieza retiro de residuos, retiro de escombros en botadero autorizado	Al iniciar la labor se pudo determinan que el daño en fachadas es mayor al previsto inicialmente, esto obliga a desarrollar mayor cantidad de intervención
3,3	Desmonte y reinstalación de luminaria panel 60x60; (incluye cable encauchetado 3x16 AWG, conectores para empalme, elementos de fijación y demás elementos consumibles para su correcta instalación)	Se aumentó la cantidad por medición final de áreas intervenidas

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 5 de 31

4,5	Suministro e instalación de red horizontal y bajantes en tubería PVC de 2"; incluye conexión salida aire acondicionado, soscas, abrazaderas, uniones, empates, accesorios y demás materiales, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Red recolección agua aires acondicionados)	Se solicitó incluir los aires en primer piso y de la fachada posterior que no estaban incluidos inicialmente
6,2	Suministro e instalación de piso en tablón de granito vibro prensado de 0.30 m. x 0.30 m. ó 0.33 m. 0.33 m. a junta perdida, color blanco Huila Grano 1. Incluye corte con pulidora, juntas en PVA con cemento blanco concretero y marmolina blanca o carbonato de calcio, destrocado, pulido, sellado, brillado y todos los trabajos, materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado	Por medición real de las áreas intervenidas, así como la inclusión del área de transcripción N° 2
9,1	Resane en estuco plástico para muros. Incluye filos, dilataciones, carteras y medidas inferiores a un metro. Incluye todos los trabajos y materiales necesarios para su correcta ejecución.	La presencia de humedad en algunos sectores obligó a determinar mayor cantidad de obra a ejecutar con el fin de entregar toda la sede en buenas condiciones
9,2	Resane de paredes en graniplast Incluye filos, dilataciones, carteras y medidas inferiores a un metro. Incluye todos los trabajos y materiales necesarios para su correcta ejecución.	Es necesario incluir las áreas que presentan bastante deterioro y que surgieron al momento de realizar la actividad del ítem 1,12
9,10	Mantenimiento correctivo pintura en esmalte acrílico general y acabados finos a la estructura en tubo rectangular metálica medidas 4 x 2 pulgadas y 8 x 4 pulgadas, incluye raspada, lijada de superficie, anticorrosivo y pintura esmalte a dos manos debe incluir guías de área y de piso, marco y elementos de anclaje	Se incluye la estructura de la cubierta de ingreso al edificio antiguo la cual no estaba contemplada inicialmente

MENORES CANTIDADES DE OBRA

Al igual que en las mayores cantidades de obra estas obedecen a las actividades que por las verificaciones en sitio disminuyeron su cantidad o por decisión de obra se determinó que no son prioridad en el presente objeto contractual y se reducen con el fin de dar cabida a actividades mayores que son requeridas con prioridad para finalizar el contrato; su valor asciende a la suma de \$121.380.139,15 y se ven reflejadas en el cuadro balance de obra, la justificación de cada uno de los ítem esta descrita en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN
1,6	Retiro impermeabilización existente, incluye limpieza, retiro de escombros y disposición final hasta botadero autorizado (Edificio antiguo, antropología y caseta vigilancia)	Por medición real en sitio
1,7	Desmante, demolición de gárgolas existentes en mal estado, incluye retiro de escombros y disposición final hasta botadero autorizado	Se efectuó revisión y se estimó que hay unas unidades que no es necesario cambiar
1,9	Demolición de muro en mampostería ladrillo y/o bloque cerámico o de concreto, incluye retiro de escombros hasta botadero autorizado	No se realiza la demolición de muro planteada inicialmente

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 6 de 31

1,10	Demolición placa de piso en concreto en área de gases, espesor acorde con los niveles requeridos	En el área de patio, por condiciones técnicas no se demuele la totalidad del área prevista inicialmente
1,13	Desmante canales y bajantes metálicas ubicadas en el acceso al edificio principal, incluye retiro de elementos hasta botadero autorizado	Por medición final en sitio
2,1	Muro en lamina de Superboard de 8 mm doble cara, 10 cm de espesor, incluye metros lineales, vanos y carteras de puertas y ventanas, perfilera, platinas de soporte, cintas, tornillos, masilla, cordón sellante flexible y primerado, boquillera en aluminio para soporte de puertas, todos los materiales, accesorios y obras necesarias para su correcta instalación y funcionamiento	Solo se desarrolló un muro en el área de la oficina de la Dirección regional, se redujo la cantidad estimada en el segundo piso
2,2	Muro en bloque, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	No es necesario efectuar esta actividad
3,1	Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de salida para interruptor sencillo empotrado control de iluminación; (incluye interruptor, cableado en cable 3x12 AWG LSZH, tubería Conduit EMT de 3/4", cajas de paso, caja 5800, conectores para empalme, soportera necesaria, perfiles riel chanel donde se requiera, grapas, pernos de anclaje, abrazaderas y demás elementos consumibles para su correcta instalación).	Por medición final en sitio
3,2	Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de salida para interruptor doble empotrado con independización del circuito de control de iluminación; (incluye interruptor, cableado en cable 4x12 AWG LSZH, tubería conduit EMT de 3/4", cajas de paso, caja 5800, conectores para empalme, soportera necesaria, perfiles riel chanel donde se requiera, grapas, pernos de anclaje, abrazaderas y demás elementos consumibles para su correcta instalación).	Por medición final en sitio
3,4	Suministro e Instalación de luminaria tipo panel led 60X60 40W, 4000K, 3200lm, IP20 montaje de incrustar o descolgar, chasis de aluminio, acabado en pintura electrostática y difusor en policarbonato; (incluye base soporte, cable encauchado 3x16 AWG y clavija, driver multivoltaje, conexonado, conectores y demás elementos consumibles para su correcta instalación y puesta en funcionamiento).	Por medición final en sitio
4,2	Construcción de punto hidráulico AF de 1/2". Incluye tubería PVCP, RDE 9, accesorios, limpiador, soldadura, regatas, resanes, cargue y retiro escombros a botadero autorizado y todos los trabajos, elementos y materiales necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento.	En recorrido de obra, por parte de la Regional Norte, se considera que las reparaciones hidrosanitarias en el bloque de antropología no se desarrollen, toda vez que están estudiando la posibilidad de rediseñar o modificar las áreas del bloque de antropología.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 7 de 31

4,4	Suministro e instalación de registro de corte hidráulico (Válvula de bola de 1/2 "), metálico tipo Grival. Incluye instalación en muro, conexiones, cinta teflón, pruebas de presión, accesorios PVC, limpiador, soldadura y demás elementos y materiales necesarios para su correcta ejecución, instalación y funcionamiento.	En recorrido de obra, por parte de la Regional Norte, se considera que las reparaciones hidrosanitarias en el bloque de antropología no se desarrollen, toda vez que están estudiando la posibilidad de rediseñar o modificar las áreas del bloque de antropología.
5,5	Suministro e instalación Enchape (0.205 x 0,205 m) color blanco para Muros y mesones en zonas indicadas, incluye win de aluminio todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	Por medición final en sitio
6,1	Suministro e instalación de placa y rampa de concreto de 3.000 psi, altura 10 cm, Incluye revisión de niveles y todos los trabajos, materiales y elementos necesarios para su correcta ejecución y funcionamiento. Incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero autorizado.	Al disminuir la cantidad en el ítem 1.10 En el área de patio, por condiciones técnicas, afecta la elaboración de este ítem
7,2	Suministro e instalación de tapas de inspección de 60 cm x 60 cm con marco oculto ref.: 205200413, incluye: marco en aluminio, placa de fibrocemento, tornillos con protección, sistema de cierre Snap Lock, cable de seguridad y refuerzo de estructura	Se disminuye cantidad teniendo en cuenta que las ventanas para iluminación son suficientes para que apoyen como ventanas de inspección
8,1	Suministro e instalación de manto de 3 mm. con foil de aluminio gofrado de gran capacidad (No Crack*) y alma central de polietileno de alta densidad como refuerzo, incluye todos los elementos para su correcta instalación, imprimante, corte y empalme sobre impermeabilización existente	Por medición final en sitio
9,4	Pintura tipo Koraza 10 años, tres (3) manos Incluye filos, dilataciones, carteras y medidas inferiores a un metro. Incluye todos los trabajos y materiales necesarios para su correcta ejecución.	Se reduce por medición final en sitio
9,5	Suministro y aplicación de pintura esmalte sintético a base de aceite, para cerramiento Incluye raqueteada, lijada y medidas inferiores a un metro. Incluye todos los trabajos y materiales necesarios para su correcta ejecución. (cerramiento, puertas, barandas rampa etc.)	Se reduce por medición final en sitio
9,6	Suministro y aplicación de pintura lavable a base de aceite, acabado semi-brillante a dos manos para muros y cielos rasos (color blanco). Incluye medidas menores a 1.00 m., incluye filos y dilataciones. Incluye resanes en estuco plástico y todos los materiales y trabajos necesarios para su correcta ejecución. (menor maltratado)	Se reduce por medición final en sitio y por disminución de áreas de intervención
9,11	Mantenimiento general, pintura dos caras en esmalte acrílico a dos manos y acabados finos a marco y puertas metálicas de 90 centímetros de ancho X 200 centímetros de alto parte externa parqueadero edificio antiguo colores a escoger incluye raspada, lijada de superficie, anticorrosivo	Se reduce por medición final en sitio
10,2	Suministro e instalación de Concertina, fabricada en acero galvanizado 2,5 MM. De espesor. Diámetro 30 cm., cuchillas de 14 mm. incluye tensores, guayas de	Por medición final en sitio

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 8 de 31

		sujeción, soporte de concertinas.(Incluye desmonte actuales en mal estado)	
10,4	Suministro e instalación puerta batiente 1 hoja en aluminio perfil 4" x 1 1/34" y vidrio templado 3+3 con película intermedio PVB, incluye marco, cerradura tipo manija y cerradura de seguridad medidas del vano 0,90 m. x 2,07 m. de alto.	La puerta fue instalada por parte de la Regional.	
11,2	Suministro e instalación de cubierta en policarbonato color ámbar de 10 milímetro espesor X 3.80 metros de ancho X 18 metros de largo	No se ejecuta debido al daño en la estructura que ocasiono su desmonte, por tal razón este ítem no aplica	
11,3	Suministro e instalación de canaletas metálicas galvanizada calibre 18 , pintadas y acabados finos medidas 24altura X 26 de ancho con doble pestaña borde externo y en borde interno despliegue de lámina de 10 centímetros para que quede debajo de techo y evitar goteos , debe traer 3 terminales para tubería bajantes de 12 X12 centímetros	Por medición final en sitio	
11,4	Suministro e instalación de tubería metálica en lamina galvanizado calibre 18 debidamente pintada y acabados finos, medidas 12 X12 centímetros	Por medición final en sitio	
11,5	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento, incluye estructura de soporte en tubo rectangular metálico de 40 x 80 mm espesor de 2 mm., con ángulos anclados a muro por medio de chazos, y todos los elementos requeridos para su correcta instalación	Acorde con recorrido y por medición final se reduce la presente cantidad	
12,1	Desmonte, embalaje, adecuación reinstalación de muebles especiales de laboratorio, incluye desconexión y reconexión a puntos eléctricos y/o hidrosanitarios (si se requiere al desmontar el equipo), la adecuación de los muebles se debe realizar con los mismos materiales y acabados existentes	Se reduce la cantidad por medición final en sitio y porque no se interviene el cuarto piso	

NO PREVISTOS

Referente a los ítems no previstos, en recorrido se pudo determinar que una vez lijados los elementos metálicos de las rejas puertas vehiculares y elementos de estructura para la aplicación de pintura, en algunos puntos dichos elementos se encuentran carcomidos por el salitre, lo que ocasiona que no se pueda simplemente lijar y pintar pues estos daños no los cubre el acabado y se hace necesario entrar a reparar y cambiar secciones de tubo antes de dar acabado para garantizar estabilidad en estos elementos; la baranda de acceso al área administrativa en el tramo que del primer a segundo piso esta en malas condiciones lo que obliga a corregir con el fin de evitar accidentes, reemplazando algunos elementos y fijando a piso la baranda que se encuentra suelta.

En el patio de maniobras se encuentran algunos elementos que se utilizaban para el lavado de bandejas y otros elementos, los cuales por saludo ocupacional no deben estar en estas áreas expuestas, por tal razón en recorrido con la Directora Regional y la Coordinadora Administrativa se hace solicitud al contratista de cotizar o presentar APU de la demolición de estos elementos y la respectiva reparación y pintura de estos muros.

En el segundo piso con el fin de mejorar las condiciones del área de laboratorios, adicional al cambio de piso en los espacios donde se contaba con acabados en malas condiciones, se solicita al contratista verificar el estado de los pisos en pasillo y realizar la respectiva cotización o entrega de APU de la sellada y repulida del piso existente en granito pulido, esto con el fin de entregar en óptimas condiciones las áreas del segundo piso, esto incluye, modificar la ventanilla de recepción de muestras en esta área con el fin de que personal externo no deba entrar a las áreas controladas para hacer las respectivas radicaciones, dichas actividades se presentan y relacionan a continuación:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 9 de 31

NP	DESCRIPCION	OBSERVACIÓN
1	Desmante, retiro y reinstalación de perfil o tubo metálico para barandas, portones y cubierta incluye corte, soldadura y adecuación de zona de empalme.	Es actividad se solicita ya que una vez raspada la pintura existente se pudo evidenciar el deterior de las partes metálicas que obliga a ser reemplazadas para garantizar la durabilidad de los elementos
2	Demolición de elementos en mampostería en áreas de lavado del patio de maniobras, incluye cerámica, mampostería y todos los elementos requeridos para su correcto desmante, retiro de escombros hasta botadero autorizado.	Se solicita retirar los antiguos lavados de bandejas y lava traperos que están ubicados en el área de patio, los cuales no están en uso y generan problemas de contaminación
3	Suministro e instalación de puerta metálica entrada área patio de maniobras por el lado de planta de tratamiento, debe incluir marco, cerraduras, pintura y acabados finos medidas 2.00 metros de ancho X 0.85 metros de alto.	Dicha puerta es malas condiciones y presenta desprendimiento del muro, por tal motivo en recorrido se solicitó hacer una inspección del estado del mismo y se solicitó cotizar elementos para hacer la respectiva modificación
4	Reparación de baranda en acero inoxidable (incluye todos los elementos de fijación y anclaje para el correcto funcionamiento)	La baranda del edificio principal en el tramo que conduce del primer al segundo piso se encuentra desprendida y algunos parales están en malas condiciones, se solicita cotizar para hacer el respectivo cambio y fijación del elemento de manera correcta para evitar accidentes
5	Desmante y reinstalación de perfilería en aluminio de módulos de oficina y ventanales, incluye los elementos requeridos para su correcto movimiento	Se solicita cotizar el movimiento de la división modular del área de recepción de laboratorios con el fin de evitar ingreso de personal externo al laboratorio
6	Reparación base de fijación mismo material para baranda pasillo peatonal camino al edificio menor maltratado.	Por desprendimiento y deterioro se requiere reparar la base de fijación con el fin de evitar accidentes tanto en personal como en visitantes a dichas áreas
7	Repulida de piso en granito, incluye sellada y brillo	Teniendo en cuenta que se realizó cambio de piso en las áreas de trascripción del laboratorio, en lofoscopia y en recepción de muestras, se ve la necesidad de repulir el piso del pasillo con le fin de mantener el ornato y presentación adecuada de la zona de ingreso a las áreas mencionadas

Según los ítems anteriormente descritos, con su respectiva justificación, se presentó el balance verificado en conjunto con el contratista, cotejando los valores acordes con cotizaciones efectuadas y los análisis de precios unitarios, con el fin de comprobar que los costos entregados por el contratista estuvieran dentro de los costos del mercado; presentamos el siguiente cuadro resumen de la solicitud de adición presentado en los ítems no previstos que obedecen al mantenimiento de la sede Regional, menores y mayores cantidades de obra verificadas mediante balance general, así como el valor final del contrato.

CUADRO RESUMEN	
CONTRATO INICIAL	488.534.550,16
MAYOR CANTIDAD	140.092.605,59
MENOR CANTIDAD	121.380.139,15

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 10 de 31

NO PREVISTOS	14.726.192,39
VALOR A ADICIONAR	33.438.658,83
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	521.973.209,00

Así las cosas, y una vez analizadas las causas que se han presentado en obra, se considera necesario garantizar la ejecución de las actividades no ejecutadas a la fecha, por lo cual consideramos procedente prorrogar el término del contrato hasta el 30 de abril de 2024.

Por otra parte, y realizado el recorrido el 26 de febrero, consideramos pertinente adicionar las actividades no previstas en el contrato inicial, con el fin de mejorar las condiciones de entrega de las obras contratadas, es decir, que con los APU presentados por el contratista y el balance de mayores y menores cantidades de obra, se requiere una adición al contrato por valor de treinta y tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$ 33.438.658,83), los cuales no superan el 50% del valor inicial del contrato ni la cuantía establecida para la modalidad de contratación establecida desde el inicio del proceso.

SOLICITUD A LA ORDENADORA DEL GASTO:

Una vez analizada y evaluada técnicamente la solicitud realizada por el contratista, de las condiciones que se han suscitado para el desarrollo de la obra, consideramos que se encuentra ajustada y en concordancia con las necesidades presentadas anteriormente, por lo cual se solicita a la Ordenadora del Gasto la modificación del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del mismo hasta el treinta (30) de abril de 2024, amparado en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de los tiempos para culminar los trabajos, de los respectivos mantenimientos a desarrollar para garantizar el buen funcionamiento del edificio, así mismo adicionar el valor de \$33.438.658,83, valor soportado en el cuadro balance de obra adjunto a la presente solicitud para garantizar la ejecución de las obras de mantenimiento a desarrollar.

6°. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES GENERALES

(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		Marque con una X, según corresponda		
		SI	NO	
1	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas, previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por LA ENTIDAD y con fundamento en los respectivos soportes			NO APLICA PARA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
2	Cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de la obra	X		
3	Adoptar los planes ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional requeridos para el adecuado manejo del medio ambiente y seguridad de todos los trabajadores	X		
4	Cumplir con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar de todo el personal	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 11 de 31

	vinculado, incluidos subcontratistas, que presten sus servicios para la ejecución de la obra y acreditarlos cuando sean requeridos por la supervisión del Instituto.			
5	Efectuar el pago de impuestos y tributos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, entre ellos el FIC			NO APLICA PARA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME
6	Tramitar los permisos a que hubiere lugar, necesarios para la ejecución de las obras.	X		
7	El Contratista deberá presentar certificaciones con una experiencia no menor a tres años de los proveedores de los trabajos especializados a ejecutar	X		
8	Manejar equipos certificados para la ejecución de las obras entre los que se encuentran andamios, arneses, líneas de vida, entre otros.	X		
9	Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes, cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		
10	Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones	X		
11	Prestar el servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta	X		
12	Durante el tiempo de ejecución de los trabajos y si fuere necesario, efectuar la modificación o actualización del cronograma para la realización del seguimiento de los trabajos, ajustándolo en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir del supervisor del contrato.	X		
13	<p>Asistir a las capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo a las que convoque el INML YCF y tener en Cuenta las siguientes precauciones: - Procurar el cuidado integral de la salud del personal con el que Ejecuta el contrato.</p> <p>- Suministrar y exigir a su personal la utilización permanente de los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para lo cual asumirá su costo.</p> <p>- Informar inmediatamente al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p> <p>- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el INML Y CF o ARL</p> <p>- Cumplir con las Políticas, normas, reglamentos, instrucciones y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo dispuestas en la Ley y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del INML Y CF.</p>	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 12 de 31

14	El Contratista deberá entregar a la supervisión para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que realizarán las actividades, previo al inicio de la obra. Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.	X		
15	Ejecutar los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiendo utilizar todos los elementos de seguridad requeridos y necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, tales como: arneses, líneas de vida, cinturones de seguridad, pretales, ganchos, etc.	X		
16	El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. Es decir, el Contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiere lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas	X		
17	<p>El Contratista se obliga a dar cumplimiento estricto al Decreto único Reglamentario No 1076 de 2015, en donde se define como residuo peligroso: Aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los residuos, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, además el manejo de esta clase de residuos es integral, es decir que incluye desde la generación hasta la disposición final, incluyendo el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y separación. Por lo anterior, será obligación del Contratista de recoger y disponer los elementos considerados como residuos especiales, de tal manera que no afecten el medio ambiente.</p> <p>LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la trazabilidad de la disposición de los residuos potencialmente contaminantes a través de visitas al Contratista y/o solicitud de las actas de disposición final. Por lo anterior, El Contratista deberá presentar el Certificado de Disposición Final de Residuos expedido por la empresa autorizada para tal fin, cada vez que resulten desechos de la actividad efectuada y por cada clasificación: Residuos de construcción (escombros), Residuos Peligrosos (Tuberías, envases de impermeabilizantes, pinturas en esmalte, envases de soldadura y limpiador, aceites, etc) y Residuos aprovechables y/o convencionales (si aplica).</p>	X		



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 13 de 31

18

Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato

X

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	OBLIGACIONES PREVIAS A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO <ul style="list-style-type: none">• El acta de inicio deberá ser suscrita con la aprobación por parte de la supervisión, de la totalidad de los documentos exigidos al Contratista; para tal efecto los tiempos que regirán su firma serán los siguientes:• Cinco (5) días calendario a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de la totalidad de los documentos por parte del contratista a la supervisión entre la que se encuentra:• Documentos de los profesionales, técnicos y otros que conforman el equipo de trabajo mínimo requerido, de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 3. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO, con los soportes de experiencia de acuerdo a los requisitos exigidos, convalidaciones de estudios en el exterior según la última vigente ante el Ministerio de Educación, cartas de compromiso y demás documentación requerida incluida en el Numeral 3.1. OBLIGACIONES REFRENTES AL EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO del presente documento.• Documentación técnica: El contratista deberá presentar para aprobación inicial de la supervisión los siguientes documentos:• El contratista deberá presentar para aprobación inicial de la supervisión los siguientes documentos:• Programa de ejecución de obra: Programa secuencial de actividades presentado en Project, indicando la duración, inicio y terminación y precedencias de cada una de las actividades y ruta crítica. No se aceptarán programas por capítulos o barras para cada uno de los ítems del contrato. Este cronograma deberá ajustarse a los tiempos establecidos en el plazo del contrato.• Flujo de inversión del contrato: Flujo de inversión en	X		



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 14 de 31

pesos por mes para cada uno de los capítulos de la propuesta económica, independizando los ítems representativos de cada uno de ellos.

- Programa de compras y suministros: Programación que muestra las etapas previas de contratación de los principales insumos, equipos o subcontrataciones requeridos para el desarrollo de la obra, amarrada al programa de ejecución. Se discriminarán los tiempos de cotizaciones, presentación de muestras, contratación, fabricación y suministros entre otros. No se aceptarán programas que no discriminen cada una de las etapas previas a la compra o subcontratación respectiva.
- Programa de equipos: Asociado al programa de obra y de forma semanal se detallarán los equipos asociados a las actividades principales, indicando la duración, inicio y terminación del uso del equipo en la ruta crítica.
- Programa de personal: Asociado al desarrollo de cada una de las actividades. Deberá mostrar el número de personas previsto para cada actividad del programa y deberá encontrarse totalizado por semanas de tal forma que pueda establecerse el número de personas estimadas requeridas para cada semana de la ejecución de las obras.
- Plan de salud ocupacional y seguridad ambiental: Plan determinado por fichas en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento del mismo.
- Plan de manejo ambiental: Plan determinado por fichas ambientales en donde se mostrará la calificación que se otorgará a cada parámetro para el seguimiento del mismo.
- Análisis de precios Unitarios y listado de precios de los insumos: Deberán tener en cuenta lo establecido en la descripción y cada una de las actividades y en las especificaciones técnicas. Deberán contener como mínimo los siguientes componentes:
 - Equipos: Incluirá la descripción del equipo o herramienta y la tarifa/hora de utilización.
 - Materiales: Incluirá la descripción de los materiales, la unidad de medida utilizada, el desperdicio y el costo de cada uno de los insumos por unidad de medida.
 - Transporte.
 - Mano de obra requerida (cuadrillas) y su tarifa por día prevista
- Los análisis de precios unitarios regirán tanto para el desarrollo de toda la obra como para los nuevos precios que sea necesario pactar en el transcurso del contrato, para lo cual deberá respetarse la unidad de medida y valor de los diferentes insumos que fueron utilizados en los precios aprobados en la propuesta aceptada para la revisión y aprobación del supervisor,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 15 de 31

como requisito para la firma del acta de inicio.

- Composición básica de precios de materiales, equipos y mano de obra: Discriminación de precios de materiales, herramienta, mano de obra (cuadrillas) utilizadas para la elaboración de los precios unitarios.
- Acta de vecindad y espacios interiores: Deberá efectuarse un informe con fotografías pormenorizadas y videos de las áreas interiores de cada uno de los espacios aledaños a la intervención al igual que las actas de vecindad, vías, parque y demás espacios que linden con la edificación. Esta acta deberá ser entregada a la supervisión y permanecerá en su custodia hasta el recibo a satisfacción de las obras.
- Informe de Diagnóstico al estado actual de la sede. Una vez suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá entregar un Informe de diagnóstico del estado actual de las áreas a intervenir, como resultado de la visita de campo, y soportado en la descripción del objeto contratado, de igual manera, La revisión y apropiación de los diagnósticos e información existente se realizará dentro los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, El Contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los ítem a ejecutar con la información existente, verificará las cantidades de obra descritas en el contrato para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Nota 1: Esta apropiación consiste en la revisión del diagnóstico y demás documentos que hacen parte del proyecto verificando su consistencia y que sean correctos para las obras de adecuaciones locativas, por lo anterior, toda la información técnica disponible del proyecto será entregada al contratista, una vez se suscriba el acta de inicio o se emita la orden de inicio del contrato
- Un máximo de cinco (5) días calendario para la revisión, observaciones y/o aprobación de la totalidad de la documentación por parte de la Supervisión.

De no cumplirse con estos tiempos conlleva a la aplicación de las sanciones estipuladas.

Durante el tiempo de ejecución del contrato la Supervisión podrá requerir en cualquier momento la modificación o actualización de cualquiera de los documentos anteriormente descritos y previamente aprobados para la realización de los trabajos, debiendo ajustarlo el Contratista en un término no mayor a siete (7) días calendario. Si el Contratista no realiza los ajustes requeridos en el tiempo previsto o se niega a realizarlos, el Instituto puede iniciar el trámite del incumplimiento del contrato.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 16 de 31

2	OBLIGACIONES DE PERSONAL	X		
4	<ul style="list-style-type: none">• Contar con los profesionales, técnicos, tecnólogos y obreros que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido.• Garantizar que todos los profesionales, técnicos y tecnólogos a quienes se les asignen labores en el desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente (cuando aplique, de acuerdo con la normatividad vigente).• Garantizar una oportuna supervisión al personal asignado para el desarrollo del contrato, para que sea óptima la prestación del servicio.• Garantizar que el equipo de trabajo ofrecido será el utilizado para la ejecución del contrato.• Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el Instituto, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.• Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el Instituto, por causa o con ocasión del contrato.• Su personal debe estar al día en lo referente a las afiliaciones a la EPS y ARL, cuya verificación efectuará continuamente la supervisión, y su constancia la deben portar permanentemente para el ingreso a las instalaciones.• Todo el personal del Contratista deberá contar con una indumentaria que lo identifique y deberá portar con un carnet de la firma con el número de identificación, tipo de sangre y teléfono de acudiente como mínimo.			
3	OBLIGACIONES REFERENTES AL EQUIPO DE TRABAJO MINIMO REQUERIDO (NO HABILITANTE-SE DEBE PRESENTAR PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO)	X		
	<ul style="list-style-type: none">• Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de la suscripción del contrato y antes de la firma del acta de inicio del mismo, el Contratista deberá presentar para la aprobación de la Supervisión, los siguientes documentos de cada uno de los miembros del personal Equipo de trabajo mínimo requerido: <p>Documentación a presentar para el personal mínimo exigido:</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 17 de 31

Para el personal profesional:

- Carta de compromiso firmada del profesional propuesto donde indique su compromiso de realizar los trabajos en caso de que el proponente sea elegido con la dedicación estipulada.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación
- Fotocopia legible del diploma o acta de grado profesional
- Copia de la tarjeta profesional como maestro, técnico o tecnólogo en construcciones.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional
- Experiencia certificada
- La experiencia general será tomada a partir de la fecha de grado o fecha de expedición de la matrícula profesional.

Para el personal técnico, tecnólogo o maestro de obra

- Carta de compromiso firmada del técnico, tecnólogo o maestro de obra propuesto donde indique su compromiso de realizar los trabajos en caso de que el proponente sea elegido con la dedicación estipulada.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identificación
- Fotocopia legible del diploma o acta de grado profesional
- Copia de la tarjeta profesional como técnico o tecnólogo en construcciones o maestro de obra
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional
- Experiencia certificada

La experiencia general será tomada a partir de la fecha de grado o fecha de expedición de la matrícula profesional como maestro, técnico o tecnólogo en construcciones.

Será obligación del CONTRATISTA disponer y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la entrega total del mismo a satisfacción del Instituto, el siguiente personal de trabajo, el cual que debe cumplir con las características y dedicaciones indicadas a continuación:

- Un (1) DIRECTOR DE OBRA:

El perfil requerido es Ingeniero Civil o Arquitecto, con:

- Experiencia general de seis (6) años
- Dedicación por mes del 30%, durante la totalidad del término de ejecución de la obra.

- Un (1) RESIDENTE DE OBRA:

El perfil requerido es Ingeniero Civil o Arquitecto, con:

- Experiencia general de cuatro (4) años
- Dedicación por mes del 100%, durante la totalidad del término de ejecución de la obra.

- Un (1) MAESTRO DE OBRA:



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 18 de 31

El perfil requerido es Maestro de Obra o Técnico en Construcciones o Tecnólogo en Construcciones, con:

- Experiencia general de cuatro (4) años
- Dedicación por mes del 100%, durante la totalidad del término de ejecución de la obra

- Un (1) COORDINADOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El perfil requerido deberá ser un Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Seguridad Industrial o de otras disciplinas ó Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo.

- Profesional en Ingeniería, Arquitectura, Seguridad Industrial o de otras disciplinas ó Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con una experiencia mínima de tres (3) años ó Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con una experiencia mínima de un (1) año.
- Dedicación por mes del 50%, durante la totalidad del término de ejecución de la obra
- En caso de incumplimiento del Contratista en la presentación de los soportes correspondientes en el plazo señalado se procederá con la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
- Requisitos para la verificación de la Experiencia del personal mínimo exigido:
 - La Experiencia General de cada uno de los integrantes del Personal Mínimo Exigido se tendrá en cuenta a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
 - La experiencia profesional para la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, será válida únicamente, a partir de la expedición de matrícula profesional.
 - La experiencia profesional para la arquitectura o sus profesiones auxiliares es requisito obtener la tarjeta de matrícula profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares.
 - La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y el Consejo Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y sus profesiones auxiliares, es adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conformen el pènsum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica.
 - La experiencia profesional para profesiones diferentes a las vigiladas por el COPNIA y el Consejo de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se computará de acuerdo con las disposiciones de la Ley que en materia los regule.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 19 de 31

- El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, por lo que deberán estar debidamente convalidados y homologados al momento de presentar la oferta para el presente proceso.

- No se aceptarán Hojas de Vida de personal (profesional y/o técnico) que haya sido reemplazado por incapacidad técnica y/o administrativa durante la ejecución de contratos de obra durante las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 o 2020 contratadas por LA ENTIDAD.

Experiencia específica de los integrantes del personal mínimo exigido, a los que le sea solicitada, se tendrá en cuenta a partir de la fecha de grado del título de POSGRADO en la modalidad de ESPECIALIZACIÓN, MAESTRIA o DOCTORADO.

No se aceptarán Hojas de Vida de personal (profesional y/o técnico) que haya sido reemplazado por incapacidad técnica y/o administrativa durante la ejecución de contratos de obra durante las vigencias 2017 al 2022 contratadas por LA ENTIDAD.

No se aceptarán certificaciones en las cuales el personal propuesto se certifique a sí mismo (auto certificaciones).

Las certificaciones para la verificación de la Experiencia Específica de los profesionales y/o técnicos del personal mínimo exigido deberán ser expedidas por la entidad contratante del respectivo contrato, en la que se incluyan como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre de la Entidad contratante
- Persona natural o jurídica que ejecutó el contrato con número de NIT respectivo.
- N° de contrato y objeto del contrato
- Nombre completo y documento de identidad del profesional al cual se certifica.
- Cargo ejercido en el desarrollo del contrato certificado, por parte del profesional certificado.
- Fechas de inicio y terminación del contrato. Cuando en certificación no se indique el día de inicio y/o terminación, se tomará el último día de cada mes para efectos de contar el inicio y el primer día del mes para contar la terminación.
- Fecha de inicio y terminación de labores del profesional certificado durante la ejecución del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Las certificaciones poder ser reemplazadas únicamente por copia del contrato con su acta de liquidación los cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada de lo contrario no se tendrá en cuenta y se verificará como NO CUMPLE. No serán aceptadas actas de terminación,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 20 de 31

	<p>actas parciales u otras para la acreditación de la experiencia de contratos.</p> <p>Si el Proponente es el mismo que certifica la experiencia del personal propuesto, además de esta certificación, deberá adjuntar fotocopia legible del contrato laboral y/o de prestación de servicios suscrito entre el proponente y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual y la certificación emitida por la entidad a la cual se le ejecutaron los trabajos, de lo contrario no será tenida en cuenta.</p> <p>En caso que durante la ejecución de la obra el contratista requiera por fuerza mayor cambiar a cualquiera de los miembros del personal mínimo exigido inicialmente presentado, deberá solicitarlo a la SUPERVISIÓN por escrito justificando las razones de este cambio a la SUPERVISIÓN para su visto bueno y autorización respectiva, e igualmente presentará la hoja de vida y documentación del nuevo personal el cual deberá cumplir igualmente con todas y cada una de las características, experiencia y requisitos profesionales requeridos de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. En caso de no cumplir con esta condición NO se avalará el cambio de personal.</p> <p>Una vez aprobado el nuevo personal, este deberá presentarse e iniciar los trabajos respectivos según Su especialidad en un término no mayor a cinco (5) días calendario.</p> <p>La SUPERVISIÓN podrá del Instituto podrá solicitar en cualquier momento el cambio de cualquiera de los miembros del personal mínimo exigido del contrato durante su ejecución, debiendo ser remplazado por el contratista en un término no mayor a siete (7) días calendario.</p> <p>Para el desarrollo del contrato el personal mínimo exigido y las dedicaciones mínimas, se describen a continuación:</p> <p>Este personal es de carácter obligatorio por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta en su totalidad al momento de elaborar su propuesta económica de acuerdo con los perfiles y dedicaciones descritas.</p>			
4	OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	X		
	<p>El contratista está en la obligación de obtener el suministro de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra, responder por el pago de los mismos hasta la firma del acta de entrega de las obras y efectuar su liquidación. Los servicios deberán encontrarse conectados para el inicio de la obra. De existir los servicios, deberá definir con la supervisión los puntos de conexión para el funcionamiento de la obra y su forma de pago.</p>			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 21 de 31

En caso de requerirse, el contratista construirá el cerramiento provisional de la obra, de acuerdo a las especificaciones dadas, con el objeto de proteger elementos o circulaciones existentes ajenas a la obra. Deberá adicionalmente realizar el mantenimiento del cerramiento cuando sea requerido o solicitado por el control y vigilancia. La no realización del mantenimiento de cerramientos conllevará a la aplicación de las sanciones estipuladas y la suspensión de actividades decretada por la supervisión del contrato.

Terminada la obra el cerramiento se desmontará, dejando los materiales constitutivos en adecuadas condiciones a disposición del Instituto.

El contratista realizará cada uno de los cerramientos provisionales indicados por el control y vigilancia requeridos para aislar los sitios de intervención e impedir que personal ajeno a la obra circule por ésta. El mantenimiento de estos cerramientos será constante y no se permitirá colgar plásticos, lonas, anjeos u otros elementos que no cierren perfectamente los espacios intervenidos. La no realización del mantenimiento de cerramientos conllevará a la aplicación de las sanciones estipuladas y la suspensión de actividades decretada por la interventoría y/o el control y vigilancia del contrato.

El contratista suministrará los equipos, maquinaria y herramientas certificadas, materiales y demás elementos requeridos para la ejecución de la obra en las fechas previstas.

El contratista realizará por su cuenta y riesgo todos los ensayos y pruebas que se requieran o solicite el control y vigilancia, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.

El contratista obtendrá los permisos necesarios ante las autoridades respectivas para la ejecución de la obra tales como cruce de vías, cierre temporal de vías, horarios de trabajo extendidos, excavaciones o cualquier intervención en el espacio público. Estos permisos deben ser tramitados con el suficiente tiempo de antelación a la ejecución de las actividades para evitar posteriormente inconvenientes de tiempos para la obra.

Las demoliciones que generen ruido solo podrán ser realizadas en horario de 6:00 pm a 6:00 am. El retiro de las mismas igual que de elementos sobrantes, se efectuará como máximo cada dos días, efectuando el cargue de volquetas o camiones transportadores a puerta cerrada, de conformidad con lo indicado por la supervisión, entregando los sitios definidos para tal fin en perfecto estado de limpieza. La falta de retiro de material conllevará a la aplicación de las sanciones estipuladas y la suspensión de actividades decretada por la supervisión del contrato.

El contratista mantendrá desde la firma del acta de inicio hasta la firma del acta de recibo a satisfacción la custodia de los materiales y equipo de la obra. El Instituto no se



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 22 de 31

hace responsable de la pérdida, bien de materiales, equipos o herramientas, que se pudiera llegar a presentar.

El Contratista proveerá de los elementos de seguridad industrial necesarios para la protección del personal que labora en la obra. La supervisión podrá suspender la ejecución de las actividades si a su juicio el personal que desarrolla los trabajos no cuenta con las protecciones debidas para garantizar su seguridad.

El contratista deberá el aseo diario de obra una vez se hayan concluido todas las actividades del día. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, teniendo en cuenta que la edificación se encuentra en funcionamiento

El contratista deberá realizar el aseo general del sitio de la obra una vez se hayan concluido todas las actividades de obra, para realizar la entrega de todas las áreas intervenidas completamente limpias, sin manchas, sin residuos de materiales, sin polvo, etc. Para esta actividad deberá utilizar los equipos, elementos y materiales adecuados para su correcta ejecución, teniendo en cuenta que la edificación se encuentra en funcionamiento

El contratista deberá contar con todos los elementos requeridos para trabajo nocturno, garantizando las condiciones de seguridad del personal y de las instalaciones donde se desarrollan los trabajos.

Los trabajos nocturnos deberán ser programados e informados a la supervisión por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de ejecución. Dichos trabajos no tendrán ningún tipo de reconocimiento adicional a los valores contratados.

Disponer de los equipos necesarios para realizar las pruebas requeridas durante la ejecución de la obra.

Asistir a todas las reuniones programadas previas al inicio, a la firma del acta de inicio y durante el desarrollo del contrato que sean necesarias para lograr la su debida ejecución. Estas reuniones se llevarán a cabo mínimo quincenalmente de las cuales deberán suscribirse las Actas de Comité de Obra que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la supervisión delegada por LA ENTIDAD. Estas reuniones de seguimiento deberán asistir como mínimo por parte del Contratista: el Representante Legal, Maestro de Obra, Profesional SISO y demás personal que sean requerido y por parte de LA ENTIDAD los supervisores del contrato del Instituto y demás personas que se requiera.

Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.

El Contratista contará con los equipos de protección para el personal, señalización sobre vías para la ejecución de los trabajos en campo (chalecos reflectivos, avisos, conos, entre otros).



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 23 de 31

5	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN			
	<p>El Contratista deberá presentar mensualmente a la supervisión un informe que incluya:</p> <p>Avance general de obra con su respectivo registro fotográfico</p> <p>Avance de las actividades programadas vs. programación de obra aprobada</p> <p>Avance y seguimiento de los programas aprobados previo a la suscripción del acta de inicio: ejecución de obra, flujo de inversión del contrato, compras y suministros, equipos, personal, plan de salud ocupacional y seguridad ambiental, plan de manejo ambiental.</p> <p>Resultados de ensayos de materiales y demás pruebas (si se requieren)</p> <p>Acreditación de pagos de parafiscales de sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación y Fondo de la Industria de la Construcción.</p> <p>Este informe será requerido para el trámite de Actas parciales de obra</p> <p>El CONTRATISTA al finalizar el contrato, debe presentar a la supervisión del contrato, un informe que incluya como mínimo:</p> <p>Resumen de actividades y desarrollo de la obra Aspectos contractuales del contrato Bitácora de obra Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas Informe de pagos de parafiscales del sistema de Seguridad Social Integral, SENA, ICBF, cajas de compensación del personal empleado para la realización de la obra y Fondo Industria de la Construcción-FIC Registro fotográfico completo final (de inicio a fin de la obra) Paz y salvos de proveedores y subcontratistas. Manual de operación y funcionamiento requerido Manual de mantenimiento</p> <p>Este informe debe ser entregado a la finalización del Contrato, para la revisión y aprobación de la Supervisión. Debido a que no todos los paz y salvos de contratistas y proveedores pueden obtenerse antes del pago de la última acta de recibo parcial, los paz y salvos restantes deberán ser entregados para la liquidación del contrato.</p> <p>Sin embargo, durante el desarrollo el CONTRATISTA deberá preparar los informes que le sean solicitados por la supervisión de la Entidad con la oportunidad y la periodicidad requerida.</p>	x		



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 24 de 31

6	OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO	X		
12	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y precio, contenidos en la propuesta presentada, en los pliegos de condiciones y/o en Adendas (si las hubo). • Realizar los diagnósticos, evaluaciones y valoraciones iniciales, del alcance de los trabajos previsto por la entidad, una vez perfeccionado el contrato en un plazo no mayor de dos semanas calendario. Esta labor es inmediata una vez se tenga suscrita el acta de inicio. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Ejecutar la obra tanto en calidad, como en cantidad y tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las adecuaciones. • Realizar por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. • Elaborar y presentar para aprobación del Instituto, las actas parciales mensuales y final de obra. • Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros. • Cumplir con el programa de trabajo y con las modificaciones que se hagan durante su ejecución. • Atender los requerimientos efectuados por el control y vigilancia • Coordinar con la supervisión, la distribución de horarios y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio. • Adquirir y utilizar por su cuenta y riesgo los materiales necesarios para la ejecución de las obras, los cuales deberán ser nuevos de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Igualmente, todos los materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación del control y vigilancia, previo a su utilización. • Es de obligación del contratista el retiro de los escombros y/o residuos de obra y material sobrante, los cuales deberán ser dispuestos según las normatividades ambientales vigentes. • En lo que respecta al manejo y disposición de los escombros, se deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad: Resolución 0472 de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones". • La normatividad vigente expedida por el (los) municipio (s), por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción. • En caso de cualquier instalación o reparación eléctrica se debe dar cumplimiento al Reglamento Técnico de 			



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 25 de 31

Instalaciones Eléctricas -RETIE, aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la Resolución 90708 de 2013, Adicionalmente, por medio de las Resoluciones 90907 de 2013, 90795 de 2014, 40492 de 2015, 40157 de 2017 y 40259 de 2017 se modifican y aclaran algunos artículos del Anexo General de la Resolución 90708 de 2013 y por medio de la resolución 40908 de 2018 decide la permanencia del reglamento Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE.

- Garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas en buen estado y materiales necesarios para el desarrollo del contrato dentro del plazo pactado.
- Mantener al frente de los trabajos un maestro de obra, con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten.
- Utilizar personal idóneo, contratado por su cuenta y riesgo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual. El retiro de cualquier trabajador, profesional, técnico u obrero podrá ser solicitado por el Instituto en cualquier momento durante la ejecución de la obra. Lo anterior en virtud de mantener el trato amable, de confianza, de calidad y de reserva de cualquier persona que labore en la obra.
- Atender las observaciones o requerimientos que le formule la entidad. por conducto del control y vigilancia del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben atendidos independientemente a los tiempos definidos en el cronograma de ejecución de obra.
- Deberá adelantar las actividades y/o corregir a su costa, aquellas que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por la entidad, en el término que la supervisión le indique.
- Arreglos hidrosanitarios, eléctricos o de comunicaciones derivados de daños que se produzcan en desarrollo de las obras deberán ser efectuados de manera inmediata en coordinación con la supervisión sin importar el día y la hora en que sea necesario realizarlos.
- Cortes eléctricos, hidrosanitarios o de comunicaciones deberán ser programados con la debida anticipación, acordados con el control y vigilancia teniendo en cuenta la coordinación requerida con las áreas que pudieran verse afectadas total o parcialmente.
- Durante la ejecución de los trabajos y hasta su entrega final, el contratista está en la obligación de poner en práctica los procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 26 de 31

- Realizar la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos de este proceso.
- Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el control y vigilancia o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con fotos o videos, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de la intervención.
- Permitir a la entidad el acceso a los sitios de trabajo, a la contabilidad y demás documentación y en términos generales suministrar toda la información relacionada con este proceso contractual y brindar la colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión.
- Constituir y mantener vigente la garantía única con los amparos correspondientes, durante el término previsto en este contrato o sus prórrogas y adicionar su valor cuando a ello haya lugar. La entrega tardía de las garantías bien del contrato principal o de sus modificaciones conllevará a iniciar los posibles procesos de incumplimiento a que haya lugar.
- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
- Solicitar, gestionar y adelantar los trámites necesarios para obtener los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución de los trabajos.
- Tomar las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de la obra, adoptar un reglamento de seguridad para sus trabajos y hacer señalización preventiva necesaria y someterse a las normas de vigilancia, seguridad, requisa y reseña de la entidad.
- Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de pagos efectuados.
- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al control y vigilancia del contrato.
- Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad. por conducto de la supervisión.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
- Tener la disponibilidad de los equipos de comunicación solicitados, para la permanente coordinación de los trabajos.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 27 de 31

- El contratista deberá contar como mínimo con dos números celulares para comunicación las 24 horas del día.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.
- Preparar los informes que le sean solicitados por el control y vigilancia de la entidad con la oportunidad y la periodicidad requerida.
- Reparar las áreas en los lugares que presenten deterioro como consecuencia de la ejecución de las obras.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las obras en perfecto estado de limpieza.
- Manejar los escombros de obra en las áreas internas del edificio de manera que no se presenten invasiones al espacio público, si no que sean cargados directamente a las volquetas desde el interior del edificio.
- Retirar los escombros en el horario comprendido entre las 7:00 AM y las 5:00 PM observando siempre las restricciones vigentes de horario y metodología que las autoridades de tránsito han establecido.
- No se permitirá la ubicación de material de escombros o de materiales de construcción en áreas externas a la edificación.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
- Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
- Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
- Todo el personal deberá estar debidamente uniformado e identificado.
- Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contrato.
- El contratista, se obliga a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los prejuicios que se causen por su negligencia u omisión.
- El contratista se obliga a efectuar las reparaciones que sean necesarias en las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad, durante un periodo de cinco (5) años contado a partir de la entrega de las obras.
- Garantizar, por medio de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, cualquier siniestro que pueda ocurrir en el desarrollo del contrato, por motivos imputables a su personal.
- Realizar el registro fotográfico completo del sitio donde se desarrollará la obra
- Disponer de los equipos necesarios para realizar las pruebas requeridas durante la ejecución de la obra
- Asistir a todas las reuniones programadas previas al inicio, a la firma del acta de inicio y durante el



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 28 de 31

desarrollo del contrato que sean necesarias para lograr la su debida ejecución. Estas reuniones se llevarán a cabo mínimo quincenalmente de las cuales deberán suscribirse las Actas de Comité de Obra que deben ser realizadas por el equipo de trabajo contratado, con el aval y participación de la supervisión delegada por LA ENTIDAD. Estas reuniones de seguimiento deberán asistir como mínimo por parte del Contratista: el Representante Legal, director de obra, Residente de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (Profesional SISO) y demás personal que sean requerido y por parte de LA ENTIDAD los supervisores del contrato del Instituto y demás personas que se requiera.

- Entregar a LA ENTIDAD todos los informes, anexos, documentos, planos que se realicen durante la ejecución del contrato.
- El Contratista deberá identificar y prevenir los riesgos de seguridad y salud en el trabajo que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales del personal con el que ejecutará el contrato.
- El Contratista deberá entregar a la supervisión para verificación y aprobación los Certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas de cada una de las personas que realizaran las actividades, previo al inicio de la obra. Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de Trabajo.
- El Contratista deberá tener un Coordinador de trabajo en alturas para la obra, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Deberá acreditar el Curso Nivel de Coordinador de trabajo en alturas, de trabajo seguro en alturas avanzado y actualizado. El Coordinador de trabajo en alturas deberá:
 - -Identificar peligros en el sitio en donde se realizar el trabajo en alturas, con autorización para aplicar las medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Además, deberá diligenciar el análisis de trabajo seguro, revisará previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Deberá prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes con las condiciones del lugar. Demás funciones y requisitos para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021:
- Nota: La designación del Coordinador de trabajo seguro en alturas no significa la creación de un nuevo cargo para la ejecución del contrato, ni costos adicionales por mayor personal asignado en la obra; esta función podrá ser ejercida por el Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo, Maestro de Obra o cualquier otro trabajador designado por el Contratista, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos: acreditar el Nivel de Coordinador de trabajo seguro en Alturas-TA; demostrar experiencia certificada mínima de un (1) año en coordinar, organizar, supervisar trabajos en altura y/o en actividades como inspector,



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 29 de 31

supervisor o coordinador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Ejecutar los trabajos en altura con personal calificado y certificado para tal fin, debiendo utilizar todos los elementos de seguridad requeridos y necesarios para evitar accidentes de trabajo o daños a terceros, tales como: arneses, líneas de vida, cinturones de seguridad, pretales, ganchos, etc.
- El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la totalidad de las normas ambientales vigentes, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias que se puedan derivar de su inobservancia. Es decir, el Contratista deberá responder por cualquier alteración o daño sobre el medio ambiente, así como las sanciones económicas y legales a lo que ello hubiere lugar. Adicionalmente, deberá incurrir con los gastos asociados a las reparaciones y/o compensaciones ambientales que acarrea el no cumplimiento de las normas.
- El Contratista se obliga a dar cumplimiento estricto al Decreto único Reglamentario No 1076 de 2015, en donde se define como residuo peligroso: Aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgo, daños o efectos no deseados, directos o indirectos a la salud humana y ambiente. Así mismo, se considera residuo peligroso los residuos, empaques y embalajes que estuvieron en contacto con ellos, además el manejo de esta clase de residuos es integral, es decir que incluye desde la generación hasta la disposición final, incluyendo el almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y separación. Por lo anterior, será obligación del Contratista de recoger y disponer los elementos considerados como residuos especiales, de tal manera que no afecten el medio ambiente.
- LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante la vigencia del contrato, la trazabilidad de la disposición de los residuos potencialmente contaminantes a través de visitas al Contratista y/o solicitud de las actas de disposición final. Por lo anterior, El Contratista deberá presentar el Certificado de Disposición Final de Residuos expedido por la empresa autorizada para tal fin, cada vez que resulten desechos de la actividad efectuada y por cada clasificación: Residuos de construcción (escombros), Residuos Peligrosos (Tuberías, envases de impermeabilizantes, pinturas en esmalte, envases de soldadura y limpiador, aceites, etc) y Residuos aprovechables y/o convencionales (si aplica).

Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

Plazo

El contrato se inició el día 20 de diciembre de 2023 y de acuerdo a lo establecido contractualmente, el plazo de ejecución es hasta el 29 de febrero de 2024

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 30 de 31

Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	<p>De acuerdo a la forma de pago del contrato:</p> <p>El INSTITUTO pagará, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, y la Ley 2024 de 2020 dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la(s) factura(s) en el SECOP II, acta(s) de recibido a satisfacción expedidas por el(los) supervisor(es) del contrato, comprobante(s) de ingreso al almacén (de ser requerido) y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y parafiscales.</p> <p>El noventa y cinco (95%) por ciento del valor del contrato, se pagará mediante actas mensuales de recibo parcial de obra por cantidad de obra ejecutada las cuales deberán ser suscritas entre el contratista y la supervisión de la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos administrativos.</p> <p>El cinco (5%) por ciento del valor del contrato se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la liquidación del contrato</p>
--	--

7°. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

N°	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2023-12-22	X								72 DIAS	N.A.

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 488.534.550,16
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR REDUCCIONES	\$ 0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 488.534.550,16
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 488.534.550,16
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 31 de 31

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor

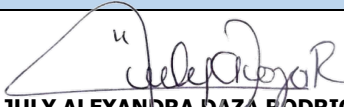
☐ Supervisor
☒

justificando la necesidad la presente

modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9°. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	1. JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ 2. SANDRA PATRICIA FERREIRA 3. LUIS CARLOS ROMERO SARMIENTO
CARGO	1. COORDINADORA GNGEI-SAF 2. COORDINADORA GRAF DRNT 3. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GNGEI-SAF


JULY ALEXANDRA DAZA RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Nacional de Gestión De Infraestructura


SANDRA PATRICIA FERREIRA
Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero Dirección Regional Norte


LUIS CARLOS ROMERO SARMIENTO
Profesional Universitario Grupo Nacional de Gestión De Infraestructura

Proyectó: Luis Carlos Romero Sarmiento – Profesional Universitario GNGEI 

Revisó y July Alexandra Daza Rodríguez – Coordinadora GNGEI 

Aprobó: Sandra Patricia Ferreira – Coordinadora Grupo Regional Administrativo y Financiero 

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Solicitud de la supervisión: oficio No. 054-GNGEI-SAF-2024, en un (1) folio.
2. Solicitud del contratista: Oficio en cinco (5) folios
3. Balance general de obra en cuatro (4) folios